

Informe del Comisario

Guayaquil, Junio 27 del 2011

**A los Señores Representantes/Accionistas de
CLINICA TERAPIA INTENSIVA DR.DROUET.
Ciudad.-**

En concordancia del artículo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía Clínica Terapia Intensiva Dr. Cia.Ltda. Una vez realizada las debidas revisiones al Balance General al 31 de Diciembre del 2010, y a los Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

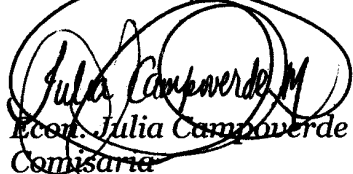
De realizado verificaciones, y he confirmado el cumplimiento por parte de los encargados de la empresa, las normas legales, así como resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; tomando en consideración que el Libro de Actas de la Junta General, Libro de Acciones y quienes conforman grupo de accionistas son manejados adecuadamente. De tal manera que, los procesos contables, respaldos y los libros de contabilidad son procesados y conservados conforme con las disposiciones legales actuales.

Adicionalmente como parte de mi revisión, he revisado/confirmado y que todo esta satisfactoriamente revisado y probado satisfactoriamente con el sistema de control interno de la compañía; por lo tanto lo considero necesario para establecer las bases de la confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

Mi revisión se realizó, según los Principios de Contabilidad aceptados por la ley Ecuatoriana.

Según mi criterio, los Estados Financieros anteriormente referidos se presentaran razonablemente, situación financiera al 31 de Diciembre del 2010, de conformidad con las regulaciones legales, Principios de Contabilidad Ecuatorianos, con normas y prácticas contables establecidas.

Atentamente,


Econ. Julia Campoverde Macias
Comisaria

